

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785622

EXTRACTO

JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número 979, piso 7, comuna y ciudad de Santiago que, por escritura pública de fecha 18 de febrero de 2026, otorgada en esta misma notaría bajo el número de repertorio 3660-2026, ante mí, don BENJAMÍN ANDRÉS LOLIC ÁLVAREZ y don RAIMUNDO GERMÁN LARENAS LASSO, constituyeron una sociedad por acciones, de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "L&L ADVISORY PARTNERS SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) La compraventa, al por mayor y al detalle, importación, exportación, distribución, almacenamiento, transporte, acondicionamiento, embalaje y comercialización de paltas y productos agrícolas en general, por cuenta propia o de terceros; b) La prestación de servicios de intermediación comercial y distribución, de paltas y productos agrícolas en general; c) La celebración y ejecución de toda clase de actos, contratos y negocios lícitos que se relacionen directa o indirectamente con la comercialización de paltas y productos agrícolas que sean compatibles con el interés social, tales como promesas, compraventas, arrendamientos, contratos de transporte, almacenamiento y de trabajo; d) La ejecución de actos y servicios de corretaje de propiedades y mediación remunerada entre contratantes para facilitar la conclusión de operaciones comerciales sobre inmuebles, establecimientos comerciales o industriales, tales como promesas, compraventas, arrendamientos, tasaciones, permutas, y peritajes; e) La administración de inmuebles ajenos o propios, y la ejecución de cualquier acto o contrato vinculado directa o indirectamente al corretaje de todo tipo de bienes raíces; f) La compra para sí de toda clase de inmuebles y establecimientos comerciales e industriales, con el propósito de ofrecer posteriormente su venta o arrendamiento a terceros en forma directa; g) El desarrollo y gestión de todo tipo de proyectos inmobiliarios en sus distintas etapas, incluyendo su venta a terceros; h) La realización y ejecución de todas las operaciones y actividades que estime convenientes al interés social, pudiendo al efecto dedicarse a la construcción de propiedades, edificios e inmuebles en todas sus formas, casas, plantas industriales, oficinas, remodelaciones, habilitaciones, la demolición y transformación de ellos por cuenta propia o ajena, así como la explotación directa de dichos bienes por cuenta propia o de terceros en cualquier forma; i) Podrá abarcar el rubro inmobiliario en todas sus formas, considerando la compra, venta, arrendamiento y leasing de toda clase de bienes raíces, rústicos o urbanos, propios o ajenos; la compra y venta de materiales de construcción, insumos para la construcción, elementos relacionados, materias primas, por cuenta propia y de terceros; la adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos; la explotación directamente o por terceros en cualquier forma; y la administración por cuenta propia o ajena de dichas operaciones y negocios; y j) La realización de actos y negocios que los Administradores decidan, incluyendo la participación sociedades o comunidades de cualquier tipo o naturaleza. Se entienden comprendidos en el giro social, la celebración de los contratos y la ejecución de todos los actos, civiles o mercantiles, que directa o indirectamente faciliten o permitan la realización del objeto social o tiendan a su consecución. Capital: El capital social, ascendente a la suma de un \$500.000 dividido en 500 acciones nominativas, el que se suscribe y paga por los accionistas de la siguiente forma: /i/ don BENJAMÍN ANDRÉS LOLIC ÁLVAREZ suscribe en este acto 250 acciones en la suma de \$250.000, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; /ii/ don RAIMUNDO GERMÁN LARENAS LASSO suscribe en este acto 250 acciones, en la suma de \$250.000, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se deja constancia que en la misma escritura. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago 04 de marzo de 2026.

CVE 2785622

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

